INFORME DE SUPERVISIÓN N° 7

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 06 de diciembre de 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº ENV-11-32-0922-22

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 03/05/2022

CONTRATISTA/ASOCIADO: DORIS LILIANA RAIGOZA CANO

IDENTIFICACIÓN ARRENDATARIO: 22136349

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $64.952.617

VALOR ADICION: $ 7.000.000 + $ 1.410.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $73.362.617

FECHA DE ADICIÓN: $ N/A

FECHA DE INICIO[1]: 31/05/2022

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio en la plataforma del SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2022 o hasta agotar la partida presupuestal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):
Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 05/10/2022 al 31/10/2022

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
a. El contratista deberá tener la capacidad administrativa, técnica, operativa, logística y locativa para desarrollar las acciones requeridas para un trabajo que cumpla altos estándares de seguridad y calidad de los mantenimientos realizados	Cumple.
b. El tiempo de respuesta en sitio ante requerimiento por parte de la Administración Municipal será máximo de una (1) hora. El contratista deberá justificar por escrito técnicamente si llegare a exceder este tiempo de respuesta.	Cumple.
c. El contratista deberá acreditar sede o sucursal en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburra, dada que el objeto contractual de que trata y los tiempos de respuesta esperados debe ser máximo de una (1) hora.	Cumple.
d. Se requiere como mínimo tres (3) personas a cargo del mantenimiento y las reparaciones con su respectiva dotación.	Cumple.
e. Contar con personal (mínimo 3 personas) disponibles para la atención de emergencias	Cumple.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

24/7, incluyendo festivos, dotado de stock y repuestos o elementos que sean necesarios para el servicio que sea requerido por parte de la entidad. Durante la ejecución del contrato el supervisor podrá realizar visita para verificar la veracidad de la información aportada.	
f. Autorizar por cada uno de los empleados del contratista objeto del presente contrato, la consulta de su hoja de vida, para la ejecución del contrato, con el fin de certificar la idoneidad y acreditar el contrato.	Cumple.
g. El personal requerido para la ejecución del contrato deberá contar con la dotación laboral y los elementos de protección personal indispensables para preservar el cuerpo humano de riesgos específicos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, esto con el fin de una efectiva y ágil prestación del servicio. Además debe soportar los certificados de trabajos en alturas y demás certificados en materia de seguridad laboral y protección personal por entidad autorizada, requeridos para el desarrollo de las actividades de este contrato	Cumple.
h. El personal debe contar con identificación, y debidamente uniformado con el logo de la empresa para el momento en que haga su trabajo en las instalaciones donde deba realizar los mantenimientos y reparaciones	Cumple
i. En caso de requerirse el cambio de alguna persona del equipo de trabajo del contratista, deberá ser informado con al menos tres (3) días hábiles al supervisor del contrato para su aprobación, aportando los documentos que certifiquen la experiencia laboral mínima exigida, el realizar alguna modificación en las condiciones sin previo aviso será rechazado	Hasta el momento no se ha presentado dicha situación, el contratista tiene pleno conocimiento de la acción a realizar si llegase a darse el caso.
j. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para las actividades a desarrollar	Cumple.
k. El contratista realizará un diagnóstico del mantenimiento preventivo y	Cumple.

correctivo que se debe efectuar con base en la programación inicial suministrada por el supervisor	
l. El contratista presentará una vez se dé inicio al contrato un cronograma de trabajo mensual, el cual deberá incluir una descripción de las actividades a desarrollar en concordancia con el Cuadro de "Rutina de mantenimiento preventivo y periodicidad", el punto de partida para los mantenimientos, las fechas en las cuales éstos se realizarán.	Cumple.
m. El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del mantenimiento preventivo y correctivo para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.	Cumple.
n. En el caso que, durante la ejecución del contrato que la administración Municipal adquiera bienes muebles y/o se identifiquen algunos bienes para su mantenimiento no contemplados en el presente contrato, para el pago de dichos servicios de mantenimientos preventivos, correctivos y el suministro de repuestos, estos se cancelaran a precios actuales de mercado para el momento que surja la necesidad. Previa aprobación por el supervisor del proceso.	Cumple.
o. Para el mantenimiento correctivo, se hará de acuerdo a los daños que se presenten ya sea para el cambio de los repuestos o su respectiva reparación.	Cumple.

p. Todos los materiales y repuestos requeridos para la realización de mantenimientos, deben ser originales y aptos para el desarrollo de las actividades requeridas y serán suministrados por cuenta del contratista, garantizando éste su utilidad, eficiencia y calidad.	Cumple.
q. Realizar la limpieza, ajuste, calibración y chequeo de todos los componentes mecánicos, ruidos anormales, aceite, entre otros que se requieran para el óptimo y seguro funcionamiento de los bienes.	Cumple.
r. La pintura que se utilice para el cumplimiento del contrato, deberá ser de color igual y con pintura anticorrosiva, previa autorización del supervisor de contrato.	No se ha realizado actividades con insumos de pintura en el presente periodo.
s. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal comprometido con el mantenimiento, funcionarios y terceros. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.	Cumple.
t. El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo a los daños que se presenten ya sea para el cambio del repuesto o su respectiva reparación, en este caso el contratista deberá entregar las remisiones del servicio correctivo prestado y en el caso que se haya requerido los repuestos que fueron suministrados. Esta remisión deberá contar con la firma del supervisor del contrato previa revisión de las	Cumple

cantidades y estado de los elementos. Las remisiones del numeral anterior deberá contener como mínimo: • Fecha de atención del mantenimiento correctivo • Nombre del funcionario de la entidad que solicitó el mantenimiento correctivo • Repuestos entregados y/o instalados, cantidad unitaria y total de entrega • Valor total correspondiente a los repuestos y servicios prestados antes y después del IVA. • Nombre completo, cargo y firma de la persona que recibe especificando la dependencia • Firma de la persona quien entrega. • Esto deberá estar acompañado de la planilla de pago de la seguridad social del personal que atendió el mantenimiento. • Todos los materiales requeridos deben ser aptos para el desarrollo de las actividades y serán suministrados por cuenta del contratista, garantizando su calidad, cada vez que se requiera un cambio.	
u. El contratista deberá realizar la instalación de repuestos originales, de óptima calidad y control de éstos a través de formato de remisión y reporte de mantenimiento, los cuales firma la persona que recibe a satisfacción. v. El contratista deberá realizar la pintura de las puertas, estas deberán ser de color igual y con pintura anticorrosiva,	Cumple. No se ha realizado actividades con insumos de pintura en el presente periodo.

previa autorización del supervisor de contrato.	
w. El contratista asumirá todos los gastos de transporte y traslado del personal que realizará los mantenimientos preventivos, correctivos y todas las actividades objeto de este contrato en los lugares que sean requeridos por el supervisor del contrato.	Cumple.
x. El contratista se obliga a facturar únicamente los servicios y repuestos efectivamente suministrados y prestados.	Cumple.
y. Este contrato de mantenimiento y reparación, requiere que el contratista a través del coordinador asignado para éste, presente: Un diagnóstico inicial, un plan de trabajo, un informe periódico técnico de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva remisión que debe contener como mínimo con lo establecido en el numeral t de esta sección.	Cumple, se evidencia con el informe de gestión.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número	24541702-24973666		Certificado de Representante Legal		N/A

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Período de Cotización		Octubre			
Fecha de pago		11 de noviembre de 2022 y 06 de diciembre de 2022	Certificado de Revisor Fiscal		N/A
Valor base de cotización		$2.381.360			
Salud		$ 297.700	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		N/A
Pensión		$ 381.100	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		N/A
ARL tipo de riesgo	01	$ 12.500	Período de Cotización	N/A	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 2.545.000
2	Glosa[5](+)(-)	$ N/A
Valor Total a Pagar		$ 2.545.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	%DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		$ 73.362.617,00		
Pago Acta 01	2022100	$ 359.500,00	0,49%	30/09/2022
Pago Acta 02	2022101	$ 5.068.700,00	6,91%	5/09/2022
Pago Acta 03	2022102	$ 11.293.000,00	15,39%	30/09/2022
Pago Acta 04	2022103	$ 613.500,00	0,84%	11/10/2022
Pago Acta 05	2022104	$ 17.328.200,00	23,62%	27/10/2022
Pago Acta 06	2022105	$ 3.408.400,00	4,65%	
Pago Acta 07	2022106	$ 2.545.000,00	3,47%	
Valor total de actas de pago		$ 40.616.300,00	55,36%	
Valor por ejecutar del contrato/convenio		$ 32.746.317,00	44,64%	

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
-

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de diciembre de 2022, a las 18:35:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	22136349
Código de Verificación	22136349221206183541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 210992444

WEB
18:51:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 06 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORIS LILIANA RAIGOZA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22136349

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se conviven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SÓLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano
Línea gratuita 018000910315. quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1. Pbx 5878750 ext. 13178. Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 22136349

¿Escriba los tres primeros dígitos del documento a consultar? 49

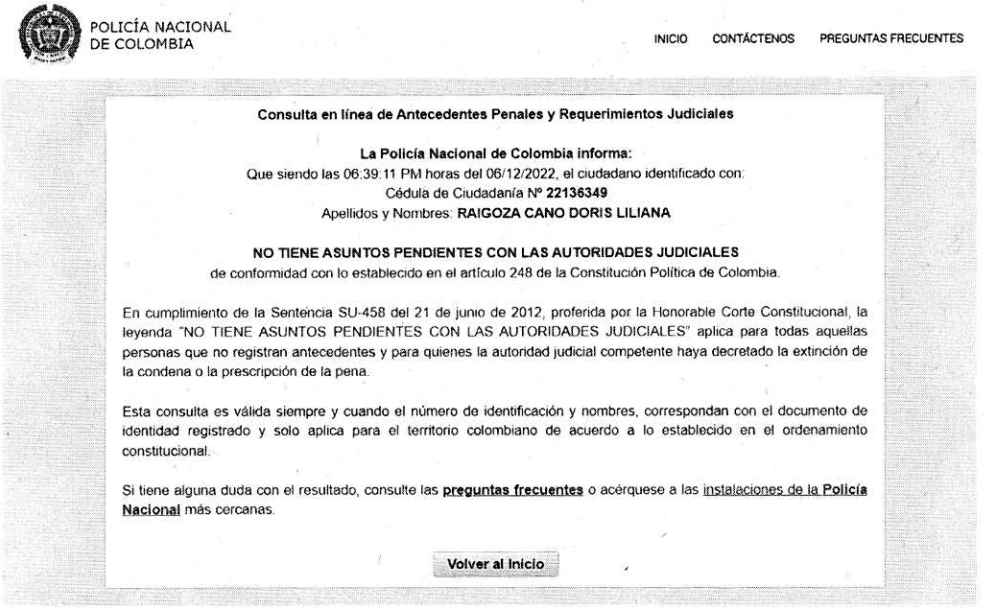
Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DORIS LILIANA RAIGOZA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 22136349.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, diciembre 06, 2022 - Hora de consulta: 18:48:09



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:39:11 PM horas del 06/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22136349**
Apellidos y Nombres: **RAIGOZA CANO DORIS LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

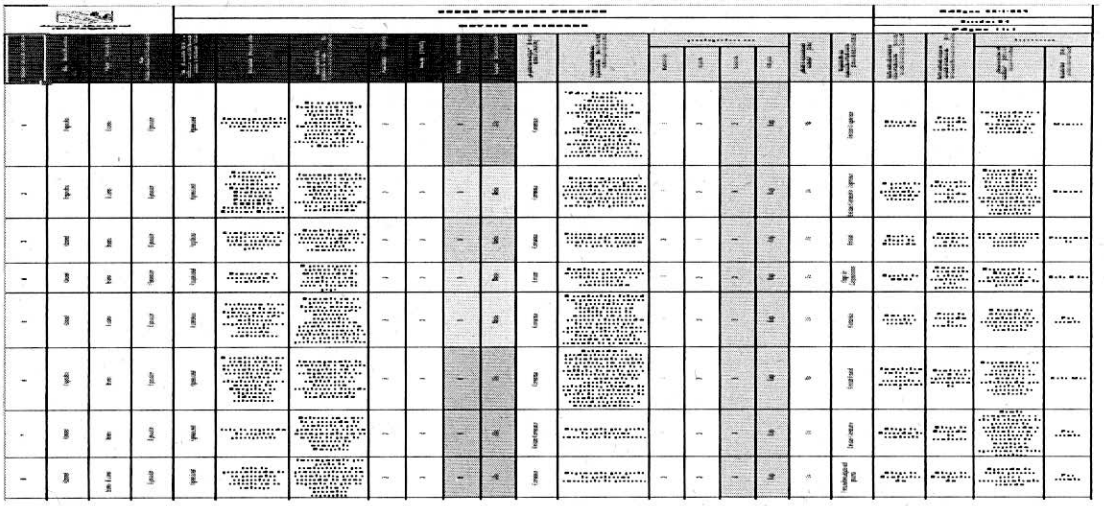
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.



2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
ACTA N°1 Y ACTA N° 2	*$7.000.000 Y $ 1.410.000*	*N/A*	Adición (valor)	*$ 8.410.000*
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	*N/A*
			Prórroga (tiempo)	*N/A*

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	*N/A*

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El contrato transcurre normalmente, sin incumplimientos, se hace aclaración que en la presente cuenta de cobro 2022106 en la plataforma de Finanzas Plus (MTCC) se relacionó dos veces la misma planilla de Seguridad social de la Contratista Doris Raigoza, diferenciándolo con un punto adicional para que el sistema dejara relacionar la novedad, esto debido a que en el mismo periodo hubieron dos supervisores, en ese sentido la planilla se liquida por el 40% de lo facturado en todo el mes de octubre habilitando asi la misma planilla (24973666 para las dos cuentas generadas.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 *Requerimientos:*

No se ha Producido hasta ahora ninguna situación imprevista que puede llegarse a configurar como un desequilibrio del contrato en favor de ninguna de las partes.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para continuar con el Contrato de prestación de Servicios de Mantenimiento y reparación de Bienes para las Diferentes Dependencias del Municipio de Envigado, según la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Gestión, con sus evidencias si a ello hubiere lugar.
- Cuenta de Cobro 2022106

FIRMA

ADRIANA JANET BENJUMEA AGUDELO
Técnico Operativo
Secretaria General

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.